

Fiestas en Huéscar Tajar.—Coincidiendo con la antigua feria que se celebra anualmente en los días 14, 15 y 16 del presente mes, la Hermandad de N.º P. Jesús de Huéscar Tajar, dedica a su patron en dichos días las fiestas siguientes:

Día 13, a las doce, disparo de palmas reales y cohetes, repique de campanas.

La banda de música de la localidad, recorrerá sus principales calles.

A las nueve de la noche, se quemará un castillo de fuegos artificiales.

Día 14, a las cinco de la mañana, diácono por la banda de música. A las once función religiosa, a la que asistirá la capilla de Loja y en la que será orador D. José Almazán, párroco de Villanueva Mesía. A las seis de la tarde, procesión de la imagen de Jesús, que recorrerá la estación de costumbre, iniciando la magnífica tónica bordada que ha costado el vecindario y que ha sido confeccionada en Madrid merced a la iniciativa y valioso concurso de D. José Gamiz Ortega, canónigo de Zaragoza, é hijo de Huéscar Tajar.

Los actuales mayordomos D. Manuel Caro Cardenero y D. Enrique López de la Calle no han omitido sacrificio alguno para dar a las fiestas el mayor lucimiento posible.

El cuartel de Artillería.

El señor Alcalde en cumplimiento de lo acordado en la reunión que tuvo lugar el día 20 de agosto para tratar de la importante cuestión del alojamiento de las fuerzas de Artillería, ha dirigido al ministro de la Guerra una exposición de la que nos envía copia con la siguiente carta:

«Sr. Director de EL DEFENSOR. Muy señor mío y distinguido amigo: El Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado dirigir al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, la Exposición que copia le acompaña.

Como se trata de un asunto de verdadera trascendencia para los intereses de Granada, el Excmo. Ayuntamiento acordó también dar conocimiento de todo ello a sus ilustres representantes en Cortes, solicitando su prestigioso concurso para lograr que el ministro de la Guerra acepte la fórmula propuesta por esta Excelentísima Corporación.

Mucho espera esta Alcaldía del interés y afecto que V. profesa a Granada, y así haciéndole gracias, tiene el honor de reiterarle su consideración más distinguida y su afectuosa amistad como su más atento s. s. q. l. b. l. m.

Juan R. La Chica.

La solicitud a que se refiere el señor Alcalde dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. Excmo. Sr.:

Cumpliendo esta Alcaldía un acuerdo de la Excmo. Corporación municipal, tiene el honor de dirigirse a V. E., en solicitud de que tenga a bien resolver en justicia acerca del importante asunto de alojamiento de tropas en esta plaza.

No puede negarse a este ni a los anteriores Ayuntamientos, el constante y manifiesto deseo de conservar en Granada la guarnición militar que le corresponde, por su historia, situación topográfica y vecindario, que la hacen única y singular para demostrar a precedentes antiguos, a hechos concretos y evidentes que proban de manera cumplida nuestro aserto, concretándonos a la época de creación del Colegio Militar (1888) y a la conversión del edificio que aquí ocupara en Cuartel de Artillería (1893), es sencillísima evidencia que el Ayuntamiento no ha omitido medio alguno para conseguir tal propósito y no ha reparado en sacrificios materiales para procurar acuartelamiento adecuado y decoroso a la guarnición de la plaza, a pesar de sus escasos recursos y de lo estrecho de su presupuesto.

Buena prueba de ello son las candidaturas que se han invertido en el convento de Santo Domingo desde que se destinó a prestar servicios al ramo de Guerra.

En el Colegio Militar primero, y después en el Cuartel de Artillería, ha invertido el Ayuntamiento desde el presupuesto de 1888 a 89 al corriente, solamente en obras y reparaciones, la importante suma de 392.837 16 pesetas, a las que hay que agregar los gastos de alquileres, personal técnico y administrativo; traslado e instalación de las dependencias que antes estaban en dicho edificio, que unidos a aquéllos, forman un desembolso de 500.000 pesetas.

En una ciudad como Granada tan necesitada de obras de policía urbana; donde con tanto imperio se demandan reformas y mejoras en los ramos de alcantarillado, conducción de aguas, pavimentos y otros servicios encomendados exclusivamente por la ley a los Ayuntamientos y que no pueden realizarse por falta de recursos, representa un gran peso de atender a los establecimientos militares, la inversión de tan importante suma en el cuartel de Santo Domingo.

Mas por bien hechos pudieran darse todos estos gastos, si con ellos quedara exento el Ayuntamiento de todo otro, al objeto que constantemente ha perseguido de conservar la guarnición militar. Pero desgraciadamente no sucede así.

A los sacrificios y gastos del Ayuntamiento corresponden siempre nuevas demandas de obras y reparos, que agravan la penuria del exánimo erario municipal, como se comprueba fácilmente con la simple lectura de los gastos acaudados.

Contráese las peticiones de obras a más de a las de reforma que en el edificio se hicieron al destinarlo a servicios militares, a todas aquellas que son propias y naturales de todo edificio, y en verdad sin causa ni razón alguna que las justifiquen.

Ocasionalmente además el estado en que hoy se encuentra este asunto no pocas contrariedades con las autoridades militares, dado el carácter urgente que imprimen a sus demandas de reparación y reforma; como si el Ayuntamiento no tuviera que sujetarse a las leyes y a las partidas consignadas en sus presupuestos para la inversión de toda suma perteneciente al erario municipal; apremios y apuros que el Ayuntamiento viene salvando, en su propósito de que no vengán a hacerse infructuosos los grandes sacrificios que hizo para acuartelar el regimiento de Artillería, y para impedir su traslado bajo fáciles pretextos.

Creyendo esta Excmo. Corporación que había hallado una solución satisfactoria y pronta para acomodar el regimiento de Artillería y su nuevo armamento y material, pido que se pidan obras de gran

importancia sin duda en el edificio, y cuyo costo no podía apreciarse mientras no se conociera el presupuesto, que a juicio de esta Excmo. Corporación debe formarse por los ingenieros militares y requirido aquel sin cuyo conocimiento la Corporación no puede acordar ni invertir cantidad alguna de sus créditos, —propuso el cambio de cuarteles para las fuerzas de caballería y artillería, ofreciéndose a costear las obras de ampliación en el de San Jerónimo, para la instalación cómoda y completa de las fuerzas de artillería, continuando siempre en sus propósitos y deseos de conservar en Granada las tropas que la guarnecen. Esta solución no fue aprobada por el Excmo. Sr. Capitán general de la región, que la consideró inaceptable e infructuosa, ignoramos por qué razón; insistiendo aquella superior autoridad en que se cumplan los ofrecimientos hechos por esta Corporación de habilitar el cuartel de Santo Domingo para sus futuras atenciones.

Por cierto, y esta observación hay que tenerla muy en cuenta, que por muy amplios que sean los compromisos que haya adquirido el Ayuntamiento de costear las obras del cuartel de Santo Domingo, nunca creemos que puedan extenderse a realizar todas las que requiere la organización que nosocionalmente se da a la fuerza que en él se aloja, pues ni esto es lógico, ni puede en modo alguno constituir una carga tal para la Corporación, que gozando constantemente su presupuesto, venga un año y otro a suvar los ingresos de la ciudad, a términos de constituir una carga abrumadora; que ni los municipios anteriores, en el mismo ramo de Guerra, pudieron ni quisieron echar sobre el erario municipal.

Hay que tener también presente que el cuartel de Santo Domingo, solo puede ampliarse con una nave de 25 a 30 metros de longitud, por 7 a 8 de ancho por la plaza de aquel nombre, pues lo demás del edificio se halla rodeado de calles y otros de propiedad particular, cuyas expropiaciones serían costosísimas y harían de importar seguramente mucho más que las mismas obras de ampliación; de ahí la razón de que el Ayuntamiento, caso de que al estimar hacer nuevos gastos insistiera en la prisa del cuartel de que se trata por el de San Jerónimo, en que con muy poco, relativamente, según afirman personas conocedoras del arte militar y de los mismos edificios, podrían albergarse las fuerzas de que se trata, sin perjuicio de las que hoy ocupan dicho cuartel de San Jerónimo.

Por todo lo cual, concretando sus deseos y propósitos, el Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado, al dirigirse a V. E., formular las siguientes conclusiones por lo que respecta a este importante asunto.

1.ª Que cualquiera que sean las obras de reparación, reforma o ampliación que, la situación del erario municipal o cualquier otra circunstancia que el Ayuntamiento costee, en los edificios militares.

2.ª Que una vez terminadas, se reciban por el ramo de guerra el Cuartel de Santo Domingo y el de San Jerónimo, al por virtud de la permuta se hicieran en este algunas, cesando toda obligación por parte del Ayuntamiento, con respecto a uno y otro edificio.

3.ª Que al verificarse la entrega del primero de dichos cuarteles o las obras en el segundo, si fuera posible, hicieran, se entregue el de Bib alambán para los usos a que estaba destinado el de Santo Domingo antes de dedicarlo a Colegio Militar, que se ofreció como compensación de los gastos que hiciera el Ayuntamiento.

La Excmo. Corporación municipal, tiene el honor de dirigirse a V. E., en solicitud de que tenga a bien resolver en justicia acerca del importante asunto de alojamiento de tropas en esta plaza.

No puede negarse a este ni a los anteriores Ayuntamientos, el constante y manifiesto deseo de conservar en Granada la guarnición militar que le corresponde, por su historia, situación topográfica y vecindario, que la hacen única y singular para demostrar a precedentes antiguos, a hechos concretos y evidentes que proban de manera cumplida nuestro aserto, concretándonos a la época de creación del Colegio Militar (1888) y a la conversión del edificio que aquí ocupara en Cuartel de Artillería (1893), es sencillísima evidencia que el Ayuntamiento no ha omitido medio alguno para conseguir tal propósito y no ha reparado en sacrificios materiales para procurar acuartelamiento adecuado y decoroso a la guarnición de la plaza, a pesar de sus escasos recursos y de lo estrecho de su presupuesto.

Buena prueba de ello son las candidaturas que se han invertido en el convento de Santo Domingo desde que se destinó a prestar servicios al ramo de Guerra.

En el Colegio Militar primero, y después en el Cuartel de Artillería, ha invertido el Ayuntamiento desde el presupuesto de 1888 a 89 al corriente, solamente en obras y reparaciones, la importante suma de 392.837 16 pesetas, a las que hay que agregar los gastos de alquileres, personal técnico y administrativo; traslado e instalación de las dependencias que antes estaban en dicho edificio, que unidos a aquéllos, forman un desembolso de 500.000 pesetas.

En una ciudad como Granada tan necesitada de obras de policía urbana; donde con tanto imperio se demandan reformas y mejoras en los ramos de alcantarillado, conducción de aguas, pavimentos y otros servicios encomendados exclusivamente por la ley a los Ayuntamientos y que no pueden realizarse por falta de recursos, representa un gran peso de atender a los establecimientos militares, la inversión de tan importante suma en el cuartel de Santo Domingo.

Mas por bien hechos pudieran darse todos estos gastos, si con ellos quedara exento el Ayuntamiento de todo otro, al objeto que constantemente ha perseguido de conservar la guarnición militar. Pero desgraciadamente no sucede así.

A los sacrificios y gastos del Ayuntamiento corresponden siempre nuevas demandas de obras y reparos, que agravan la penuria del exánimo erario municipal, como se comprueba fácilmente con la simple lectura de los gastos acaudados.

Contráese las peticiones de obras a más de a las de reforma que en el edificio se hicieron al destinarlo a servicios militares, a todas aquellas que son propias y naturales de todo edificio, y en verdad sin causa ni razón alguna que las justifiquen.

Ocasionalmente además el estado en que hoy se encuentra este asunto no pocas contrariedades con las autoridades militares, dado el carácter urgente que imprimen a sus demandas de reparación y reforma; como si el Ayuntamiento no tuviera que sujetarse a las leyes y a las partidas consignadas en sus presupuestos para la inversión de toda suma perteneciente al erario municipal; apremios y apuros que el Ayuntamiento viene salvando, en su propósito de que no vengán a hacerse infructuosos los grandes sacrificios que hizo para acuartelar el regimiento de Artillería, y para impedir su traslado bajo fáciles pretextos.

Creyendo esta Excmo. Corporación que había hallado una solución satisfactoria y pronta para acomodar el regimiento de Artillería y su nuevo armamento y material, pido que se pidan obras de gran

importancia sin duda en el edificio, y cuyo costo no podía apreciarse mientras no se conociera el presupuesto, que a juicio de esta Excmo. Corporación debe formarse por los ingenieros militares y requirido aquel sin cuyo conocimiento la Corporación no puede acordar ni invertir cantidad alguna de sus créditos, —propuso el cambio de cuarteles para las fuerzas de caballería y artillería, ofreciéndose a costear las obras de ampliación en el de San Jerónimo, para la instalación cómoda y completa de las fuerzas de artillería, continuando siempre en sus propósitos y deseos de conservar en Granada las tropas que la guarnecen. Esta solución no fue aprobada por el Excmo. Sr. Capitán general de la región, que la consideró inaceptable e infructuosa, ignoramos por qué razón; insistiendo aquella superior autoridad en que se cumplan los ofrecimientos hechos por esta Corporación de habilitar el cuartel de Santo Domingo para sus futuras atenciones.

Por cierto, y esta observación hay que tenerla muy en cuenta, que por muy amplios que sean los compromisos que haya adquirido el Ayuntamiento de costear las obras del cuartel de Santo Domingo, nunca creemos que puedan extenderse a realizar todas las que requiere la organización que nosocionalmente se da a la fuerza que en él se aloja, pues ni esto es lógico, ni puede en modo alguno constituir una carga tal para la Corporación, que gozando constantemente su presupuesto, venga un año y otro a suvar los ingresos de la ciudad, a términos de constituir una carga abrumadora; que ni los municipios anteriores, en el mismo ramo de Guerra, pudieron ni quisieron echar sobre el erario municipal.

Hay que tener también presente que el cuartel de Santo Domingo, solo puede ampliarse con una nave de 25 a 30 metros de longitud, por 7 a 8 de ancho por la plaza de aquel nombre, pues lo demás del edificio se halla rodeado de calles y otros de propiedad particular, cuyas expropiaciones serían costosísimas y harían de importar seguramente mucho más que las mismas obras de ampliación; de ahí la razón de que el Ayuntamiento, caso de que al estimar hacer nuevos gastos insistiera en la prisa del cuartel de que se trata por el de San Jerónimo, en que con muy poco, relativamente, según afirman personas conocedoras del arte militar y de los mismos edificios, podrían albergarse las fuerzas de que se trata, sin perjuicio de las que hoy ocupan dicho cuartel de San Jerónimo.

Por todo lo cual, concretando sus deseos y propósitos, el Excmo. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado, al dirigirse a V. E., formular las siguientes conclusiones por lo que respecta a este importante asunto.

1.ª Que cualquiera que sean las obras de reparación, reforma o ampliación que, la situación del erario municipal o cualquier otra circunstancia que el Ayuntamiento costee, en los edificios militares.

2.ª Que una vez terminadas, se reciban por el ramo de guerra el Cuartel de Santo Domingo y el de San Jerónimo, al por virtud de la permuta se hicieran en este algunas, cesando toda obligación por parte del Ayuntamiento, con respecto a uno y otro edificio.

3.ª Que al verificarse la entrega del primero de dichos cuarteles o las obras en el segundo, si fuera posible, hicieran, se entregue el de Bib alambán para los usos a que estaba destinado el de Santo Domingo antes de dedicarlo a Colegio Militar, que se ofreció como compensación de los gastos que hiciera el Ayuntamiento.

La Excmo. Corporación municipal, tiene el honor de dirigirse a V. E., en solicitud de que tenga a bien resolver en justicia acerca del importante asunto de alojamiento de tropas en esta plaza.

No puede negarse a este ni a los anteriores Ayuntamientos, el constante y manifiesto deseo de conservar en Granada la guarnición militar que le corresponde, por su historia, situación topográfica y vecindario, que la hacen única y singular para demostrar a precedentes antiguos, a hechos concretos y evidentes que proban de manera cumplida nuestro aserto, concretándonos a la época de creación del Colegio Militar (1888) y a la conversión del edificio que aquí ocupara en Cuartel de Artillería (1893), es sencillísima evidencia que el Ayuntamiento no ha omitido medio alguno para conseguir tal propósito y no ha reparado en sacrificios materiales para procurar acuartelamiento adecuado y decoroso a la guarnición de la plaza, a pesar de sus escasos recursos y de lo estrecho de su presupuesto.

Buena prueba de ello son las candidaturas que se han invertido en el convento de Santo Domingo desde que se destinó a prestar servicios al ramo de Guerra.

En el Colegio Militar primero, y después en el Cuartel de Artillería, ha invertido el Ayuntamiento desde el presupuesto de 1888 a 89 al corriente, solamente en obras y reparaciones, la importante suma de 392.837 16 pesetas, a las que hay que agregar los gastos de alquileres, personal técnico y administrativo; traslado e instalación de las dependencias que antes estaban en dicho edificio, que unidos a aquéllos, forman un desembolso de 500.000 pesetas.

—Ha empezado a hacer uso de la licencia que se le tenía concedida a juz de instrucción del Colmenar, don Francisco Guerrero Verdugo.

—Se ha dado de baja por enfermo el juez de primera instancia del distrito del Salvador, D. Francisco Gallego Blanco.

—Se han concedido treinta días de licencia al juez de instrucción de Utiel, D. Ramón Esteve Rodríguez.

Regreso. Ha regresado de sus posesiones del Pinar la Excmo. señora D.ª Pilar Sanmartín Vda. de Almagro en unión de su hijo D. Melchor.

En breve saldrán para los baños de Zújar, desde donde regresarán a Madrid.

Información financiera.—Escriben de París: «Todas las rentas en general han aprovechado en cierta medida de la situación; pero el Exterior ha sido el que, más que los otros fondos de Estado, ha sacado fruto del buen humor bursátil. Ciertamente es que han crecido los mas diversos rumores, sea de un empréstito en oro con garantía de las minas de América, sea de una emisión de bonos del Tesoro con garantía del Banco de España y de las Compañías ferroviarias españolas, con el fin de adquirir oro en el extranjero de que poder disponer en el momento oportuno, para poder hacer independiente del agiotaje que frecuentemente tiene lugar en los vencimientos en que, de notoriedad pública, el Gobierno tiene necesidad de oro.

Por último, también se ha hablado de la elevación del descuento en el Banco de España y de la tan deseada supresión del *affidavit*. No nos es dado emitir una opinión sobre tan distintos rumores como han circulado, careciendo de datos exactos; pero nuestros especuladores, siendo como son, tan favorables al Exterior, aceptan de buen grado cuanto se quiere hacerles creer, y ni siquiera lo discuten».

Licencias de armas. Se le han concedido licencias para usar armas, a D. Miguel Correa López, don Mariano Cuevas Jiménez y a Juan Tuset Fernández, de Motril; D. Félix Fernández Cappa, de Huelva; y D. Francisco Espartero Molina, de Granada.

Marianela. Se ha publicado la décima edición de esta popularísima novela, española de D. Benito Pérez Galdós.

Hemos recibido en ejemplar que corresponde al millar 27, a que asciende en la actualidad la venta de esta novela.

La edición está muy esmeradamente impresa y corregida, vendiéndose el ejemplar a dos pesetas en todas las librerías de España y en la administración de las obras de Pérez Galdós, Horta, 132, Madrid.

Representantes. El Gobernador civil ha remitido al Director general de la Deuda pública, una copia del acuerdo del ayuntamiento de Colmenar, por el que se nombra representantes de aquella corporación en Madrid, a D. Luis Vidal López Praveles y a D. Mariano Sanz y Pacheco.

Setiembre. Preceptos higiénicos.

Los cambios atmosféricos, más violentos y frecuentes en esta mes que en el anterior, dan lugar a irritaciones de forma catarral en los ojos, en la garganta, etcétera, a toses, a erisipelas, reumas y diarreas. Las personas valedurnas deben aumentar en este mes las precauciones que prescribe su estado.

Es preciso no descuidar el abrigo, y no cometer errores en el régimen abusando de la frías y otras cosas que pudieran dar margen a diarreas de mal carácter y aun disenterias.

Los reumáticos y gotosos, y los que hayan padecido o padezcan tercianas, deben sobre todo no omitir las precauciones enunciadas. Los reumáticos y gotosos hallarán en el abrigo interior, en la sobriedad, en la privación de los estímulos y en el ejercicio bien dirigido el mejor medio, el específico más seguro contra sus achaques.

Ferías y fiestas de la provincia.—Días 1, 2 y 3 ferias y fiestas en Linares. Días 2, 3 y 4 ferias de ganados en Villanueva Mesía. Días 5, 6 y 7 fiestas a San Dionisio y ferias de ganados en Almería. Días 6, 7 y 8 ferias en la Montaña. Días 8 al 21 gran feria de ganados en Baza. Días 6, 7 y 8 ferias de ganados en Zújar. Días 7 y 8 fiestas a la Virgen de Gracia en Churruarín. Días 7, 8 y 9 fiestas a la Virgen de las Angustias y a San Marcos en Moraleda de Zafra. Días 8, 9 y 10 ferias de ganados en Alhama. Días 8 y 9 fiestas a San Antonio Abad en Baza. Días 8, 9 y 10 fiestas a la Virgen de la Piedad en Geres del Marquesado. Días 8 fiestas a la Virgen Pura en Guejar Alto; a San Antonio en Guejar Fondero; a la Natividad de Nuestra Señora en la Rabita; al Dulce Nombre de María en Medina Tedal; a la Virgen de Gracia en Montefrío; a la Virgen de la Cabeza en Montefrío; a la Virgen de Gracia en Mondújar y Pícnar; a la Virgen de la Anunciación en Oñate; a la Virgen del Rosario en Rabite. Días 9 fiestas al Cristo de la Salud en Cádiz; a Santa María de la Cabeza en Osívar; al Cristo de los Trabajos en L.º Gros. Días 11 al 14 gran feria en Baza. Días 12 fiestas a San Rego en Guejar Sierra. Días 14 fiestas al Santísimo en G.ª Sierra; al Cristo de la Salud en Amegijar; al Cristo de la Fé en Arcadiza; al Cristo de la Salud en Cañar; al Cristo de la Vera Cruz en Colomera; al Santo Cristo de la Cruz en Darro; al Cristo de la Salud en Grana y Zújar; al Cristo de la Cabeza en L.ª Sierra; al Cristo de la Asunción en los Oljares; a la Exaltación de la Santa Cruz en Pedro Martínez y al Cristo de la Luz en Vélez. Días 14 al 16 fiestas a Nuestra Madre Jesús y ferias de ganados en Huéscar Tajar. Días 14 al 17 fiestas en L.ª Sierra al Santo Cristo de las Penas. Días 15 fiestas en Baza a Nuestra Señora de la Piedad. Días 15, 16 y 17 ferias de ganados en G.ª Sierra. Días 16, 17 y 18 fiestas a la Virgen del Rosario y ferias de ganados en Jaena y Zafra. Días 17, 18 y 19 fiestas a San Rogelio y ferias de ganados en Montefrío. Baza de G.ª Sierra. Pinos Puente y Zafra. Días 17 fiestas en Mairena de Santo Cristo de la Luz. Días 18 al 21 gran feria de ganados en Gor.

Días 15 al 25 ferias en Alomartes. Días 20 al 22 ferias en la Peña y fiestas a San Marcos Criado. Días 21 ferias en Oros. Días 22 ferias a la Divina Pastora en G.ª Sierra. Días 24 fiestas a San Miguel en Castarás y a la Virgen de las Mercedes en Nechite. Días 25 al 27 ferias de ganados en Guadix y Padul. Días 27 fiestas a San Cosme y San Damián en Cortés de Baza. Días 29 fiestas a San Miguel en Chilar Vega, Fregete, Gualchos, Chimenas y Medina Bujarosa.

Servicios de la policía. Durante el mes anterior ha prestado la policía, los siguientes servicios:

Por embriaguez y escándalo fueron llevados al Arresto 6 individuos; por sospechosos como tomadores, 8; por blasfemias, 19; por clander a la moral, 7; por disparos, 2; por heridas, 6; por homicidio, 1; por robos y hurtos, 5; por atentado y desacato, 2; por rapto y violación, 1; reclamados judicialmente, 5; denuncias por delitos o faltas, 83; presentados a los juzgados, 80; heridos llevados al Hospital o Casa de Socorro, 48; muertos por homicidio, 1; y muertos casualmente, 5.

También prestó la policía sus servicios en un incendio.

Un telegrama. Desde la vecina ciudad de Motril nos transmiten el siguiente despacho:

«Sr. Director de EL DEFENSOR. Rogámosle inserte en el periódico de su digna dirección el presente telegrama, que con esta fecha dirigimos al Sr. Gobernador civil».

«Suplicamos a V. E. se entere de los motivos por los que la Guardia civil en este pueblo se opone a que caemos en terrenos que no están legalmente vedados, denunciándonos, estando provistos de licencia de arma y caza, siendo este deber del guarda de la finca, ocasionando la intervención de la benemérita serie de disgustos. Martín, Jiménez, Hernández».

La ley municipal. El Sr. Morat tiene ultimado ya el proyecto de reforma de la ley municipal, que piensa presentar a las Cortes, cuando estas reanuden sus tareas. El sentido de la reforma es en armonía con un último decreto, aumentando el número de alcaldes electivos.

Sellos de Correos. Afirma un colega madrileño que no es exacto que se haya dispuesto el cambio de los actuales sellos de Correos, ni tienen plazo de caducidad, por lo cual seguirán circulando los sellos de todas clases que venden los estancos.

La viruela. Ataque se en contraban atacados de la enfermedad variolosa en esta capital, Joaquín Lozano, que habita en la calle de Santiago, 1; José Salas Ruiz, Coca 10; José Arcoya, Elvira 189; María G.ª, Cueva Colorada; Francisco Ferrer, placeta Minoc 2, y José Solís, San Cristóbal 4.

El nuevo reemplazo. Publica el Diario oficial del Ministerio de la Guerra un Real decreto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se llama al servicio de las armas sesenta mil reclutas de año, que darán las zonas de reclutamiento con arreglo a los números consignados en el anexo estado.

Art. 2.º De los reclutas correspondientes a cada zona, vendrán a filas como del reemplazo del año corriente, cuando sean llamados a ellas. Los que se expresan en el mismo estado, quedando los restantes a para ser incorporados al del próximo año de 1908.

Art. 3.º Las comisiones mixtas y zonas de reclutamiento cumplimentarán este decreto en la forma que respectivamente determinan el capítulo 16 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército y el artículo 4.º de la ley de 4 de diciembre de 1901.

Como datos que conviene conocer a todos, diremos que el número total de reclutas comprendidos en los artículos 21 y 152 de la ley es el de 121.854; el cupo señalado a las zonas es de 60.000 y el de los reclutas que han de ir a las filas como reemplazo de este año, es de 36.000.

A la zona de Granada corresponden 1.132 soldados.

Registadores. Ha sido nombrado registrador de la Propiedad de Torrecillas de Cameros, D. Domingo de Angulo y G.ª, que desempeña interinamente el de Motril.

—Ha sido nombrado registrador interino en Gergal, D. José Esteve Cáceres.

Instrucción pública.—Títulos. Tribunal de oposiciones.—Felicidad desastrosa.—El Doctorado a Farmacia.

Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad, el título de maestría elemental expedido a favor de don Herminda Mingrancia Salas, el de maestría superior, de D. María López García; los de maestros elementales de D. Francisco Morales de la Torre, D. Félix Moreno García y D. José Serrano Benista y el de maestro superior de D. José González.

Los opositores a la cátedra de Análisis matemático de la Universidad de Granada, admitidos, deberán concurrir al salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central el día 2 de octubre próximo venidero, a las once de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, en cuyo acto deberán presentar al Tribunal un trabajo de investigación de doctrina propia, y el programa de la asignatura dividido en lecciones, requisitos sin los cuales no serán admitidos. Tampoco lo serán los que no acudan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios, estará de manifiesto en la Secretaría de la Facultad de Ciencias desde el 26 de setiembre.

Por Real orden ha sido desestimada la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en la que varios alumnos de la Facultad de Derecho solicitan, como gracia especial, ser examinados por el cuestionario de grados formado por el Claustro de la Facultad expresada, y no por el oficial que se publicó en la Gaceta.

—Creada la cátedra de Microbiología, Técnica bacteriológica y preparación de sueros medicinales en el Doctorado de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central por Real decreto de 31 de julio de 1900; invertidas ya las 4.000 pesetas consignadas en el presupuesto para la dotación de su material científico, y siendo preciso y conveniente que la enseñanza de esta cátedra comience inmediatamente, se ha dispuesto por Real orden que se admita en la próxima convocatoria oficial la matrícula obligatoria de esta cátedra por el Doctorado de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Inspector. Ha sido nombrado inspector de la Instrucción primaria de la provincia de Granada D. Enrique Banista Arista, persona muy ilustrada y competente para el desempeño de tan difícil cargo.

La Guardia civil. La del puesto de Bixama le ha ocupado al vecino de aquel pueblo, Juan de Dios Romero García, una escopeta, por carecer de licencia para su uso.

Y la del puesto de Alhama ha detenido a la joven de 20 años Dolores Martínez Vázquez, reclamada por el alcalde de Alhama.

Autorizaciones. El Gobernador civil de Guizcoha ha autorizado a D. Tomás Uruar para remitir a esta capital y consignadas a D. Joaquín Ruiz, 160 pistolas, y a D. Francisco Arribas para enviar a Baza a nombre de D. Ángel Pardo, 12 escopetas y 25 pistolas.

Viajeros. Ha salido para O.ª y otros pueblos del distrito el diputado a Cortes D. Natalio Rivas.

—Han regresado de Málaga don Francisco Loal de Ibarra y D. José Fernández Sánchez de Molina.

—Ha salido para Málaga D. Ignacio Merino.

—Para Cádiz, D. Manuel Vico Beltrán.

—Para Madrid, D.ª Ramona Egulaz.

—Han llegado a Granada, hospedándose en el hotel Pinar: D. José María Esteve y señora, de Málaga; don Antonio Pérez Vargas, de Motril; don Francisco Galán, D. Francisco Sierra y D. Francisco Santiago, de Alcalá; D. Dionisio Valero y Valero, de Sevilla, y D. Emilio Esteban, de Madrid.

Secretario. El ayuntamiento de Cullar Baza ha nombrado secretario en propiedad de aquella corporación a D. Renato Sañudo Hernández.

Demostrado por la experiencia.—El 38 por 100 de los estómagos o niños del estómago e intestinos, toman o no dolor, se curan con el *Elisir Estomacal de Saiz de Carlos*, porque abre el apetito, tonifica, ayuda a las digestiones y quita el dolor.

Movimiento penal. Ha sido trasladado del penal de Córdoba al de esta capital el rematado José Valeriano Peralvo.

Y de Granada a Ugijar Valeriano Tordeamia Martín.

Obras públicas.—Traslados.—Licencia.—Supernumerario.

—Ha sido trasladado: De la provincia de Zamora a la de Castellón, el ingeniero primero don Alejandro Mendizábal.

De Salamanca a Santander, el ingeniero segundo don Juan González Pizra.

De Consejo de Obras públicas a la Jefatura del Canal de Isabel II, D. Teodoro V. Martín Muñoz, de Valencia a Madrid, don Joaquín López Peláez y Boronda; de Madrid a Toledo, don Barro Verdú, y de la Jefatura del Canal de Isabel II al Consejo de Obras públicas, don Ramon Onte y Volegna.

De Burgos a León, el sobrestante tercero, último de los ingresados, don Alfredo Canales, y de León a Burgos, don Miguel Onte.

—Se ha concedido licencia limitada, por causa de enfermedad, al delantado tercero don Julio de la Rosa y Real.

—Se ha concedido la situación de supernumerario, a su instancia, al ingeniero segundo don Carlos Engorri y Jiménez.

Para combatir las malas digestiones, afecciones del estómago y reumatismos, usad siempre el *B*

parior en las provincias, excepto en las Vascongadas y Navarra, se ejercerá por los delegados de Hacienda que tendrán el carácter de representantes directos del ministro del ramo.

Art. 4.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias por las dependencias siguientes: Intervenciones de Hacienda, administraciones de Rentas, administraciones de Aduanas, administraciones de Tesorerías de Hacienda. En las provincias de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya será desempeñado el mismo servicio por administraciones especiales de Hacienda, con sus respectivas intervenciones y depositarios pagadurías.

Art. 5.º Cada una de las dependencias de la Administración central y provincial y las secundarias o subalternas que de ellas dependan y se determinan en el presupuesto de gastos del Estado, tendrán a su cargo los asuntos cuyo pormenor se detallará en los respectivos reglamentos.

Art. 6.º Se restablece la inspección general de la Hacienda pública, que dependerá directamente del ministro y formará parte de la subsecretaría.

Art. 7.º El principal cometido de este organismo consistirá en inspeccionar y visitar asistidamente todos los ramos, oficinas y dependencias de la administración económica provincial.

Art. 8.º Quedan suprimidos los Tribunales gubernativos provinciales y el Tribunal gubernativo central, creados aquellos y reorganizado este por el Real decreto de 30 de agosto del año último.

Art. 9.º El conocimiento o resolución en única o primera instancia de las reclamaciones económicas administrativas que se interpongan contra los acuerdos administrativos de las dependencias y organismos de la administración provincial, corresponderá a los delegados de Hacienda, exceptuándose, sin embargo, las Juntas administrativas a que se refirió el Real decreto de 20 de junio de 1852, las cuales quedarán subsistentes.

Art. 10. Las resoluciones de los delegados y de las Juntas serán inapelables, poniendo término a la vía gubernativa en los casos en que la cuantía de las cuotas o derechos liquidados a favor del Tesoro, sin computar en ellos el importe de las multas o recargos, no exceda de 1.500 pesetas.

Art. 11. Los directores generales o jefes superiores de cada ramo, conocerán y resolverán en primera instancia las reclamaciones propias de la Administración económica central, sea cualquiera la cuantía del negocio, y en segunda instancia las apelaciones que se interpongan contra los fallos de primera instancia dictados por los delegados de Hacienda y Juntas administrativas en asuntos cuya cuantía, con exclusión de multas o recargos, no exceda de 8.000 pesetas.

Art. 12. Cuando la cuantía del negocio exceda de 8.000 pesetas, o sea inestimable, y cuando se trate de resoluciones de primera instancia dictadas por los directores generales o jefes superiores del ministerio en los asuntos reservados a la Administración central, sea cualquiera su cuantía, podrá interponerse recurso de alzada ante el ministro, que resolverá en segunda instancia.

Art. 13. Contra las resoluciones de única y de segunda instancia, que tendrán el carácter de definitivas, a los efectos de la ley de 18 de septiembre de 1888, reformada por la de 22 de junio de 1894, sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, solo podrá utilizarse por los interesados y por la Administración, en la forma y plazos que la misma establece, el recurso contencioso administrativo.

Art. 14. Se aprueban las adjuntas plantillas del personal de la Administración central y provincial de la Hacienda pública, así como el régimen de créditos reformados unidos a este decreto.

Art. 15. La consignación que figura en el cap. 2.º, art. 2.º de la sección 9.ª del presupuesto de gastos, para material del Tribunal gubernativo central, secretaría, continuará subsistente en el mismo capítulo y artículo de dicha sección, con destino a la inspección general de la Hacienda pública.

Art. 16. Se anula el crédito correspondiente a la suma de 44.000 pesetas anuales que figura en el cap. 4.º, art. 2.º de la sección 9.ª, para gastos de escritorio de las secretarías de los Tribunales gubernativos provinciales.

Art. 17. El ministro de Hacienda dictará los reglamentos orgánicos de la Administración central de la Hacienda pública y de la Administración económica provincial, el de la inspección general de la Hacienda pública y el de procedimiento económico administrativo, ajustando los preceptos de este a la ley de 19 de octubre de 1889.

Art. 18. Quedan derogadas las disposiciones del Real decreto de 30 de agosto de 1901, de la instrucción de 16 de enero de 1902 y del reglamento de 6 de marzo del mismo año.

Art. 19. Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir el día 10 del mes actual.

La nota del Vaticano.
De Roma, y con referencia a persona muy autorizada, telegrafían al Herald los siguientes pormenores acerca del contenido de la Nota del Vaticano:

«En dicha Nota se advierte que el Papa está dispuesto a que el clero español contribuya a aliviar las cargas del Estado aumentando el descontento, si el Gobierno extiende el gravamen en igual medida a cuantos en España perciben haberes. Sobre este punto, y siempre tratando de él sin advertir que el Vaticano no tiene para que mezclarse en lo que a la vida del Estado español afecta, la Nota dice que no es justo que sólo el clero, demasiado empobrecido, contribuya a aligerar el Presupuesto español.

Respecto de la supresión de diócesis, dice el Papa que la demarcación hecha según la topografía de España y las necesidades espirituales de la misma, no consisten ninguna de las supresiones de diócesis propuestas, que son: las de Coria, Jaca, Menorca, Mondoñedo, Segorbe, Astorga, Tarazona, Tny y Calahorra, todas de entrada, y a las que se refiere el art. 81 del Concordato.

Respecto de las canonjías, el Vaticano acata el que se disminuyan si el Gobierno español, como en lo que se refiere al clero, aplicase la medida a los sacrificios de reducciones a otros gastos del Estado.

En cuanto a las Ordenes religiosas, el Papa no permite que se impongan gravámenes sobre bienes inmuebles; pero sí los impuestos sobre industria y comercio.

Se cree que el Vaticano se ha dirigido a la Reina madre, considerando muy críticas las circunstancias, y haciendo consideraciones acerca de ellas.

La política y la prensa

El duque de Tetuan.
Dice un colega que se ha recibido en Madrid una carta del duque de Tetuan, en la que este «ministro afirma que la Corte regresará a Madrid del 15 al 20 de setiembre, planteándose enseguida la cuestión política.

Los ministeriales negaban ambos extremos.

En 4.º plana

Alcance postal.
La situación de Cuba.
Carta de no Quidor.
Mundo oficial.
Sección religiosa.
Carta de Granada y Pasatiempo.

Telegramas

Alborotos.
Madrid 4 (10 45 mañana).
En Jerez se ha producido un alboroto a causa de haberse practicado la detención de la Junta directiva de la sociedad «El Progreso».

Desconócese la importancia que haya alcanzado el suceso. La detención se llevó a cabo por no haber prestado obediencia la Junta directiva a las órdenes de un delegado del Gobernador civil.

El ministro de Instrucción pública.
Madrid 4 (10 45 mañana).
Ha salido de Madrid el ministro de Instrucción pública, Sr. Conde de Romanones.

Regresará a Madrid para asistir al próximo Consejo de ministros.

Notas.
Madrid 4 (10 45 mañana).
Un amigo íntimo del Nuncio de S. S. ha manifestado, que el marqués de Teverga, cuando fué ministro, contestó a una nota del Vaticano, favorable en apariencia a nuestro Gobierno.

Lo de Castellón.
Madrid 4 (10 45 mañana).
Las noticias que se tienen hoy de Castellón no acusan nada anormal.

Los rumores que circularon sobre una próxima alteración del orden público tuvieron su origen en una reunión, que para tratar de asuntos locales de escasa importancia, se celebró en el pueblo de Ayodad.

Un motín.
Madrid 4 (1 30 tarde).
En el ministerio de la Gobernación se ha recibido un telegrama del gobernador de Tarragona, dando cuenta de un motín producido en Blanca Fort contra el impuesto de consumos.

Los amotinados cortaron los hilos del teléfono y realizaron algunos otros excesos.

Reconcentrada.
Madrid 4 (1 30 tarde).
Por consecuencia de la agitación reinante en Montblanch se ha reconcentrado la benemérita en este punto y en Remolá.

Estudiantes y obreros.
Madrid 4 (1 30 tarde).
Despachos de Agram participan que en aquella ciudad continúan los desórdenes.

Estudiantes y obreros recorren las calles en actitud tumultuaria.

Fuerzas del ejército salen al encuentro de los alborotadores para obligarles a depurar su actitud.

Los revoltosos hacen frente a las tropas, que se ven precisadas a usar de las armas para rechazarlos.

De estos encuentros, que son numerosos, han resultado bastantes heridos.

La situación se agrava cada vez más porque la excitación aumenta entre los amotinados.

Tempestad.
Madrid 4 (1 30 tarde).
Despachos de Londres dicen que en toda Inglaterra se ha dejado sentir una tempestad violentísima.

Por consecuencia de ella, han ocurrido inundaciones en

distintos puntos del Reino Unido.

Los telegramas que transmiten esta noticia no agregan más detalles.

Muertos y heridos.
Madrid 4 (1 30 tarde).
Telegramas que se reciben en esta Corte dan la noticia de haberse roto un gran depósito de agua en el palacio Schanefeld, de Leipzig.

De este accidente resultaron veinte personas heridas y siete muertas.

Conferencia.
Madrid 4 (7 30 noche).
Los generales boers Botha, Dewet y Delarey han conferenciado largamente en Londres con el ministro de las Colonias Mr. Chamberlain.

A la conferencia asistió el general Kitchener.

Explosión.
Madrid 4 (7 30 noche).
Segun telegrafían de Londres en las minas de Vesog ha ocurrido un lamentable accidente.

Una violenta explosión de gas grisú produjo el desprendimiento de algunos terrenos, que sepultaron a 150 operarios.

Con la mayor rapidez posible organizáronse trabajos de extracción.

Al transmitirse los despachos que comunican esta noticia van extraídos doce cadáveres, temiéndose fundadamente que hayan perecido la mayor parte de los operarios sepultados.

El Rey en Bilbao.
Madrid 4 (7 40 noche).
Ha llegado al puerto exterior de Bilbao el acorazado «Pelayo», a cuyo bordo va el Rey.

Dan escolta al «Pelayo» el «Temerario» y el «María de Molina».

Cuando penetra la escuadrilla real en el puerto llueve copiosamente sobre Bilbao.

De continuar la lluvia se deslucirá el recibimiento que se tenía preparado al Rey para cuando desembarcase.

LA COTIZACIÓN.
Madrid 4.
BOLSA DE MADRID.

4 00 Perpetuo Interior . . . 72 80
4 00 Pequeños . . . 00 00
4 00 Fin corriente . . . 72 82
5 00 Amortizable . . . 92 90
5 00 Pequeños . . . 94 00
Cédulas Hipotecarias . . . 000 00
Cédulas del 4 por 100 . . . 000 00
Banco de España . . . 470 00
Banco Hispano-Americano . . . 000 00
Arrendataria de Tabacos . . . 000 00

CAMBIOS.
Francos. París, vista . . . 86 20
Libras. Londres, vista . . . 84 81
Exterior español . . . 00 00

Diets.
Madrid 4 (7 45 noche).
En octubre próximo se agotará el crédito señalado para jurados y testigos.

Para acordar de donde haya de pagarse se esperará a que se reúnan las Cortes.

Nocedal.
Madrid 4 (7 45 noche).
Ha llegado a Madrid el señor Nocedal.

Dentro de breves días marchará a Málaga.

Acupándose el jefe del integrismo de las negociaciones con Roma, ha dicho, que está seguro de que no transigirá el Vaticano en la cuestión de las asociaciones.

El Nuncio.
Madrid 4 (7 45 noche).
Es inexacto que se proponga marchar el Nuncio a las islas Baleares.

Inauguración.
Madrid 4 (7 45 noche).
El ministro de Instrucción pública ha llegado a Guadalajara, a donde marchó para inaugurar las obras de aquel Instituto.

Se le ha hecho un buen recibimiento.

En el acto inaugural pronunció el conde de Romanones un discurso extremado la nota liberal y haciendo alusiones al mensaje de los obispos del Congreso de Santiago.

El ministro de Instrucción pública dijo que sueña con que en España se acaben los analfabetos.

De Barcelona.
Madrid 4 (7 45 noche).
Segun comunican de Barcelona, en la Capitanía general desmienten que en la noche última hayan salido tropas de aquella capital, como se había dicho.

Hablase de la desaparición de caracterizados carlistas.

El órgano del tradicionalismo en la prensa catalana, condena a los que están propicios a promover desórdenes, tomando el nombre de carlistas.

El mismo periódico niega fundamente a la alarma que reina en Barcelona.

Toros.
Madrid 4 (11 noche).
En la corrida celebrada en el circo taurino de Guadalajara se lidiaron reses de Felix Gomez, que cumplieron.

Quinto estuvo en su primer toro regular, en el segundo bien y en el tercero superior.

Algabeño quedó regular en uno y bien en los restantes.

El cuarto toro le volteó, dándole un varetazo en una ingle.

Los dos matadores fueron evacionados al poner banderillas.

Cuestión comentada.
Madrid 4 (11 noche).
A petición del capitán general de Zaragoza, Sr. Borrero, han sido relevados dos de sus ayudantes.

La noticia es comentadísima porque estos ayudantes son hijos del general.

Relaciónase la petición del general Borrero con el arresto de los oficiales en Jaca.

Otros lo atribuyen a cuestiones privadas y otros, en fin, lo relacionan con cierta reunión celebrada por los oficiales de caballería, en la que se adoptaron acuerdos unánimes.

Se añade que de este asunto se tratará mañana en el Consejo de ministros.

Hablase de haber presentado la dimisión el general Borrero.

Almodóvar.
Madrid 4 (11 noche).
Dicen de San Sebastian que ha salido de aquella capital para Madrid el ministro de Estado.

Antes de partir dijo que no sabía cuando regresará a San Sebastian.

También ha dicho el duque de Almodóvar que nuestra situación en Marruecos es especialísima y que la alteración del «statu quo» en el Mogreb afectaría nuestras plazas africanas.

Desembarco.
Madrid 4 (11 noche).
A las cuatro y media de la tarde desembarcó la Corte en Bilbao.

Los carlistas.
Madrid 4 (11 noche).
Los caracterizados carlistas Sres. Sanz, Tamarit y Llorens han celebrado una reunión para tratar de la agitación de Barcelona, Castellón y Tarragona.

Los señores indicados dicen que no son carlistas los que alzan el orden y que se sabe que un sujeto ha recibido veinticinco mil pesetas de los especuladores en Bolsa para intentar una jugada.

Se extrañan de que sabiendo el Gobierno quiénes son los que promueven la agitación no se proceda a detenerlos.

Leon y Castillo.
Madrid 5 (2 30 madrugada).
Ha llegado el Sr. Leon y Castillo.

Celebrará una conferencia con el Sr. Sagasta.

Gabinete de concentración.
Madrid 5 (2 30 madrugada).
Acentúase el rumor de que al regresar la Corte se formará un Gabinete de concentración liberal, en el que figurará el Sr. Canalejas.

Los que esto dicen agregan que el Sr. Canalejas pactará una alianza con Francia.

En Bilbao.
Madrid 5 (2 30 madrugada).
Telegramas de Bilbao dicen que los Reyes después del Te Deum asistieron a una recepción en el Ayuntamiento.

Después estuvieron en el Fronton desde donde marcharon al Pelayo.

Almodóvar.
Academia preparatoria para carreras Militares y de Comercio.

Preparación completa por profesores militares y civiles. Se dan clases teóricas y prácticas de Francés, Inglés y Alemán, por los profesores don Sebastian Loustau y D. Federico Saldaña.

Igualmente de Contabilidad y Prácticas Mercantiles, por D. Cristóbal Moya Angel y de Caligrafía, por D. Rafael Santa Cruz de la Casa.

Las clases se firman del 1 al 15 de Setiembre. Pídanse reglamentos a la DIRECCION Tendillas de Sta Paula, n.º 1, prel.

Enfermedades de los niños



Si las cantidades pagadas invariablemente a facultativos inhumanos fuesen invertidas en tierras y casas, el universo lo formarían únicamente propietarios — Dr. Munyon.

En todos los hogares, mas asequible, fácil y barato, que remedios caseros de Munyon, previsto el Remedio para los resfriados, el Remedio para la tos, el Remedio para el mal de garganta, el Remedio para las fiebres, las Pastillas D. D. y C., el Remedio para el crup, el Remedio para el cólico, el Remedio para el estreñimiento, el Remedio para las lombrices, Ungüento para la cara y el cutis, el Bálsamo y los Emplastos de Munyon. Esa caja comprada será un amigo bondadoso e infatigable en la hora de la necesidad. Usas cuantas dosis del remedio correspondiente, administradas con oportunidad, evitan largas y peligrosas enfermedades.

El Cólera infantum. Principia con ligeras evacuaciones y a veces con frecuente diarrea, acompañada de vómitos, cólicos y decaimiento general del niño. Es más bien una enfermedad del verano.

Adminístrese el Remedio Munyon para el cólera morbo, según se prescribe en el frasquito. Precio, pesetas 1.75.

La Dentiición viene acompañada de inflamación de las encías, diarreas, síntomas de afecciones nerviosas y pulmonares, erupciones cutáneas, fiebre, etc. La dentiición retardada puede terminar en convulsiones. Esas novedades pueden aliviarse eficazmente con los Remedios de Munyon. Para el estado febril dése el Remedio de Munyon para las Fiebres, para el desasosiego y el llorar por la noche, dése el Remedio para el cólico, alternándolo con el Remedio para las fiebres. Precio, pesetas 1.75 cada uno.

Las Pastillas de Munyon D. D. y C. corregirán cualquier clase de diarrea, disentería, calambres, cólico, cólera morbo, y todas las afecciones del vientre; son especialmente eficaces y rápidas para los casos de mal de vientre causados por el cambio de agua, frutas verdes, carnes infectadas, etc. Entona presurosamente el estómago y le restablece a sus funciones normales. Desarraiga la causa del mal, alivia desde luego toda irritación, fortifica el estómago y fomenta las funciones naturales. Precio, pesetas 1.75.

El Remedio de Munyon para la debilidad general, da apetito y ayuda a la digestión, estimula el corazón, enriquece la sangre y comunica nueva vitalidad a todos los órganos. Restablece el vigor de los que padecen de prostración o debilidad en cualquiera de sus formas. Cura la sensación de agotamiento, de cansancio y debilidad, da robustez y buena complexión, a las personas pálidas y faltas de sangre. Contribuye al restablecimiento de los convalecientes de largas enfermedades. Precio, pesetas 1.75.

Munyon tiene específicos para cada enfermedad, casi todos a pesetas 1.75. Fíjase la Guía de la Salud (gratis). Consultas por correspondencia, confidenciales y libres de todo gasto. Dr. Munyon, número 1.805, Arch. St. F. I. de la Pa. Es. Us. de A. Agente en Granada. Sr. D. Doroteo Gonzalo Casas, calle de Salamanca n.º 12.

EL SEÑOR
Don Manuel Santos Guillen,
Ha fallecido piadosamente en el Señor, en el día de ayer, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad, a los veinticinco años de edad.
R. I. P.
Su director espiritual; su viuda, D.ª Consuelo Herreras Moyá; su hijo Enrique; sus padres, D. Enrique Santos García y D.ª M.ª Ignacia Guillen de Palacios; su madre política D.ª Consuelo Moyá (asente); sus hermanas, D.ª José, D.ª Enrique y D.ª María Ignacia; hermanos políticos, D. Rafael, D.ª Elena, D.ª Magdalena y D. Carlos Domínguez; sus tíos, D. Dionisio, D. Claudio y D. Manuel Santos García, y D. José María Guillen de Palacios (asentes); tío político D. Juan L. Rubio Pérez, primos y demás parientes, al participar tan sensible pérdida a los amigos que por un olvido involuntario no hayan recibido escuela les suplican lo encomienden a Dios Nuestro Señor y se sirvan asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará hoy viernes 5, a las diez de la mañana, en la parroquia del Sagrario, por cuyos favores les que darán profundamente reconocidos.
El duelo se recibe y se despiden en la misma iglesia.

Se desea tomar en arrendamiento un carmen. Se prefiere en San Cecilio Ofertas a las iniciales H. A. en esta Administración.

ALIMENTO
Salatina de Carne y de Gallina.
E. Martignole. — Barcelona.
Frasco de cristal: 3 pesetas.
De venta: casa D. J. Ruiz Galvez, Las Colonias, Mesones 86, Granada.

Se desea adquirir una o dos máquinas de hacer colcheta, que estén en buen uso. Ofertas por correo, con precio, a José Padilla Arjona, en Santa Fé.

Almería. GRAN HOTEL LONDRES
Establecimiento de primera clase, compitiendo en todo con los primeros de España.

Para comer bien y beber buenos vinos, La Campana, restaurant y cervería, calle de Cobas, esquina a la de Zaragoza.

SANZ. veterinario militar.
Consulta de medicina veterinaria de una a tres de la tarde.
Vacunas procedentes del Instituto Pasteur para prevenir enfermedades de los ganados. Teóricas y prácticas para el diagnóstico precoz de la tuberculosis y del mal de la vaca.

Ama de cria. Se necesita una. Alcancilla 2.

JAVOL
JAVOL, agua capilar. Altamente singular, vuelve el cabello sedoso, Ondulante, muy hermoso, Largo y copioso sin par.

Alcance postal.
La cuestión obrera. Madrid 2. — En una fábrica de go-

Arrollado por un tren.

Al entrar en la estación de Paradas el tren correo de Cádiz arrolló al guarda-espaldas José López, que quedó muerto instantáneamente.

Inauguración de una estación.

Con gran solemnidad se ha verificado en el Valle de Liendo la inauguración de la estación de D.ª Luisa María Avendaño López, quien regaló hace cinco años varias láminas de la Denda del 4 por 100 por valor de medio millón de pesetas a dicho pueblo, para redimirle de algunas cargas.

Choque de trenes.

Leon 1.º.—El tren mixto que salió a las dos de la madrugada para Asturias chocó entre Puente de Hierros y Malverde con el tren de mercancías número 1.462.

En el choque quedó cortado el tren núm. 25, del que algunos vagones cayeron al río.

Murió el conductor y quedaron mal heridos dos empleados.

Se dice que otro empleado ha desaparecido.

La situación de Cuba.

De una carta de la Habana tomamos los siguientes párrafos:

«La situación económica de la isla es bastante triste.

En los distritos próximos a la Habana, aumenta el malestar y los negocios, aunque sin haber alcanzado aun las proporciones que en otras partes de la isla.

En la provincia de Pinar del Río se están cerrando los establecimientos.

En la de Matanzas ni se trabaja en los campos ni en las poblaciones, y hay más de 20.000 desocupados buscando trabajo.

En la de Santa Clara los campesinos maturan las bestias de labor, para alimentarse.

En la de Puerto Rico los dos principales ingenios no trabajan, y las obras municipales están paralizadas.

En Nuevitas la Compañía que construye el ferrocarril central reduce el número de vagones, y en la provincia de Santiago los veteranos de la revolución demandan sus haberes con arreglo a lo prescrito en la Constitución.

Se han presentado en el palacio 200 embarcos sin trabajo, y en buenas formas, pero con gran alivio, pidieron al presidente Palma los diez que hacen.

El presidente les había desalojado al balcón, prometiéndoles pedir al Congreso un crédito para obras públicas.

Todos los elementos en la isla favorecen la idea de los proyectos empréstitos (pues son dos por separado), de cuatro y 31 millones de pesos, para aliviar la situación; pero se teme que el aumento en derechos arancelarios, 50 y 100 por 100 en artículos de primera necesidad, para subvenir a intereses y amortización, haga prácticamente imposible la vida al pueblo pobre.

Carta de un Oidor.

Vistas para hoy. Sala de audiencias.—Granada.—Querrela de antejuicio a instancia de don Pablo Benavides Chacón y don Aureliano Fernández López contra el juez don Anselmo Gil de Tejada, por prolongación de funciones.—Abogado, señor Moscoso; procurador, señor R. Jimenez; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Hueral Oveja.—Doña Patrocinio Sánchez Rubio Guillardo, con don Dolores Sánchez Rubio Gómez, sobre destrucción.—Abogado, Sr. Jimenez; procurador, Sr. Mirasol; secretario de Sala, Sr. Mirasol.

Recurso.—Se ha preparado recurso de casación en causa del juzgado de Origen contra José Calvente Megías; por delito de lesiones.

El mundo oficial.

Registros vacantes.—Están vacantes los registros de la propiedad de

Torrevelaga, Campillos, Lucena, Negratilla, Cervera del Río Alhama, Ayora, Sacedos, Puerto del Arraife, Cádiz, Barco de Arriba, Bando, Bae, Sedano, Estepona y Granada de Salinas.

Escrituras vacantes.—En el término de la Audiencia de Zúragos hay vacantes las escrituras de notaciones siguientes:

En el juzgado de primera instancia de Borja, de categoría de ascenso, la vacante por traslación de don Valeriano Santos.

En los de Hija y Benabarre, de entrada, las vacantes por extinción de don José Kras y don José Guebara. En los de Castellote y Plaza de Borja, también de entrada, las vacantes por traslación de don José Guebara y don Daniel Paegueras.

Dichas plazas deben proveerse inmediatamente con arreglo a lo dispuesto en los arts. 4.º y 5.º del Real Decreto de 10 de abril de 1899, y en definitiva por examen, de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º, 8.º, 10.º y 14.º del Real orden de 18 de octubre de 1896.

Sección religiosa.

Santo del día.

Vitoriano, mártir, Teodoro y Urbano, obispos militares, Argencio, Denoto, Encarnano, Eudocio, Macario, Quirino, Romanul, Cenon, Avite obispo, Odonia, virgen, Madrina, abadesa.

San Lorenzo Justino.—Nació en Venecia, y fue escudero regular de San José en Alcalá, y luego pasó de prior general de toda la Orden. Rehusó muchas dignidades, pero se vio obligado a aceptar la mitra de Venecia por orden de Nicolás V. Lieró este cargo con sublime grandeza, y gozaba de méritos muy altos el 8 de enero de 1455.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

Liturgia de hoy.

Rezo y oficio de San Justo Obispo. Rito doble. Color blanco. Las vísperas del día, conmemorando el siguiente San Lorenzo Justino obispo.

Quintos para hoy.

Jubilación de las cuarenta horas.

En la iglesia de Santa Lú, se manifestará a las siete y se celebrará a las ocho y media.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

Triduo.—El Triduo que a Nuestra Señora de los Favores dedica el Hermano, establecido en el momento en la iglesia de San Juan de los Reyes se celebrará en los días 7, 8 y 9 del corriente, a las cinco y media de la tarde. Después de la misa el Rosario habrá sermón, acto continuo se procederá al ejercicio del mismo, con gozos a la Santísima Virgen, Salve, Letanía y Reserva, terminándose el último día con procesión a S. D. M. por las calles de la iglesia y a las 10 de la noche.

En los días primero y último del mes de mayo, a las ocho de la mañana, habrá misa cantada en la Catedral.

El domingo 7, a las ocho, tendrá lugar la Comunion general que previenen los estatutos de la Hermandad para los cofrades de la misma, y a las once la función principal, en la que habrá sermón.

Todo los sermones están a cargo de los PP. Redentoristas.

Asiste para solemnizar estos cultos, la orquesta de la Capilla Real que dirige don Francisco Gómez.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y San Francisco de Paula.

Misas de hoy día.

La Bay de Jesús en la Magdalena, San Justo, Mtra. Señora de las Angustias y Santa Lú.

En el Sagrado Corazón de Jesús.

Desde las siete y media y media y en San Justo a las diez y media.

La de Ntra. Sra. de la Buena Dicha, en San Pedro, hay sermón.

En la Catedral, en los Jesuitas y San Antonio por la mañana, en Santa Paula y San Bernardino a las 5 de la tarde.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la gracia.

En la Catedral y Real Capilla.

Ntra. Sra. de Gracia, en la iglesia.

218 pts, el kilg.; 114 borregos a 177, y 81 cabras a 147.

Llegada de mercancías.

Han llegado al muelle de esta estación las siguientes:

Sevilla.—1, buito, de aduques, para Trujillo.

Cuenca.—1, ropa, Rubio.

Moron.—1, sacos vacíos, Carvajal.

Ossun.—150, cebada, Bujaster.

Achal.—1, sacos vacíos, Cordon.

Barcelona.—3, vidrio, Rubio.

Málaga puerto.—200, cemento, Moreno.

Montilla.—88, garbanos, Moreno.

Béjar.—2386, carbonos, Torres.

Bobadilla.—3, vino, orden, ag. alcaide.

Sevilla.—1, buito, de aduques, para Trujillo.

Cuenca.—1, ropa, Rubio.